Nº 21

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Cuenta que se toma á Antonio Ruiz Curruchaga Depositº que ha sido de Propios y Arbitrios de esta Ciudad de Ciudad Rl. desde 1º de Henero de 1764 hasta fin de Dizre. del ..... } Año de 1764

En la Ciudad de Ciudad Rl. a quinze dias del mes de febrero de mil setez.s sesenta y cinco años los Sres. Conde de Benafiar Correxor. Intendente de ella, y Dn. Bernardino Muñoz de Loaisa Regor. de Preheminencia y diputado Nombrado de la Junta de propios y Arbitrios de esta dha Ciudad pasaron á tomar la Cuenta á Antº Ruiz Curruchaga = Depositario que a sido de estos efectos en ella de un año desde primero de Henero del proximo pasado de mil setez.s sesenta y quatro hasta fin de Dizre. del, y le formaron el Cargo siguiente ——

1º Alcce. de la Cuenta de 1763 ..... } Cargo del Producto de Propios

Primeramente se le haze Cargo de onze mil setez.s noventa y tres reales onze mrs. y mº. de Vn. los mismos que en las Cuentas que se le tomaron de estos efectos resultaron de Alcce. en el año pasado de 1763. Como de ellas Consta ——— 110793 ... 11 ½

110793 ... 11 ½

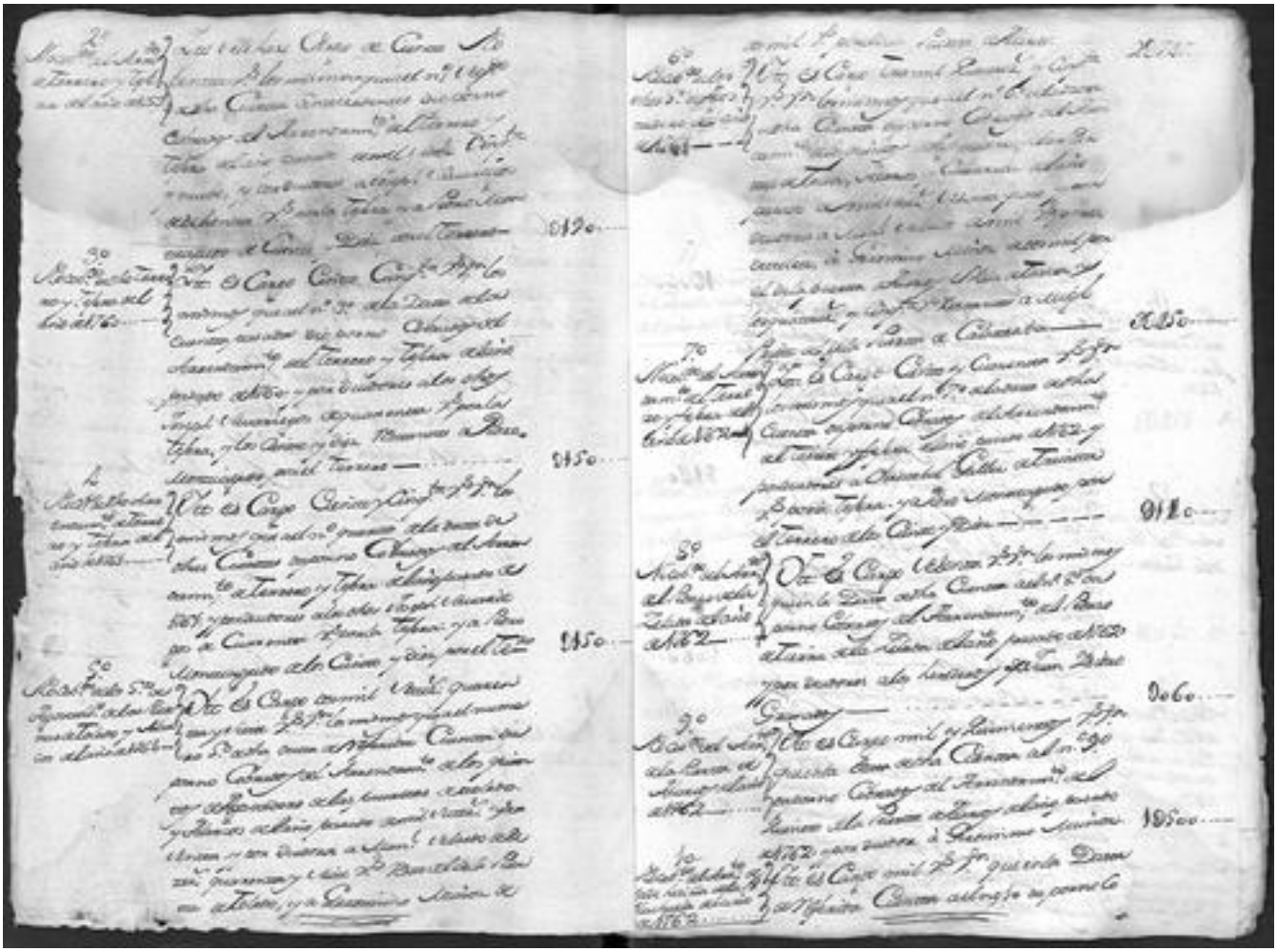

Para los Despachos de oficio quarto mil &c.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

[illegible] ... 10000

11. Nota. Que el dho Sr. Dn. Ygnacio Ortiz de Landazuri Corregidor de esta Villa y su Partido por el Tiempo y años de 1763 y 1764 ... Y en su ausencia Enfermedad ó Vacante Alcalde mayor Ordinario de esta Villa ... Dn. Ygnacio Ortiz de Landazuri Corregidor de esta Villa y su Partido por el Tiempo y años de 1763 y 1764 ... Y en su ausencia Enfermedad ó Vacante Alcalde mayor Ordinario de esta Villa ... 9120

12. Nota. Que el dho Sr. Dn. Ygnacio Ortiz de Landazuri Corregidor de esta Villa y su Partido por el Tiempo y años de 1763 y 1764 ... Y en su ausencia Enfermedad ó Vacante Alcalde mayor Ordinario de esta Villa ... 9060

13. Nota. Que el dho Sr. Dn. Ygnacio Ortiz de Landazuri Corregidor de esta Villa y su Partido por el Tiempo y años de 1763 y 1764 ... Y en su ausencia Enfermedad ó Vacante Alcalde mayor Ordinario de esta Villa ... 10000

14. Nota. Que el dho Sr. Dn. Ygnacio Ortiz de Landazuri Corregidor de esta Villa y su Partido por el Tiempo y años de 1763 y 1764 ... Y en su ausencia Enfermedad ó Vacante Alcalde mayor Ordinario de esta Villa ...

15. No se ha cobrado cosa alguna en esta Contaduría de este año de 1763

16. Nota. Que el dho Sr. Dn. Ygnacio Ortiz de Landazuri Corregidor de esta Villa y su Partido por el Tiempo y años de 1763 y 1764 ... Y en su ausencia Enfermedad ó Vacante Alcalde mayor Ordinario de esta Villa ... 10587 11

17. No se ha cobrado cosa alguna en esta Contaduría de este año de 1763

Notas. Que el dho Sr. Dn. Ygnacio Ortiz de Landazuri Corregidor de esta Villa y su Partido por el Tiempo y años de 1763 y 1764 ... Y en su ausencia Enfermedad ó Vacante Alcalde mayor Ordinario de esta Villa ... 20305 17

Notas. Que el dho Sr. Dn. Ygnacio Ortiz de Landazuri Corregidor de esta Villa y su Partido por el Tiempo y años de 1763 y 1764 ... Y en su ausencia Enfermedad ó Vacante Alcalde mayor Ordinario de esta Villa ... 10000

Para los Despachos de oficio quarto mil &c.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

[illegible] ... 10000

Dineros de Penas de Camara y Gastos de Justicia ... 57181 4

Alcabalas ... 10587 11

Penas de Camara y Gastos de Justicia ... 20305 17

Notas. Que el dho Sr. Dn. Ygnacio Ortiz de Landazuri Corregidor de esta Villa y su Partido por el Tiempo y años de 1763 y 1764 ... Y en su ausencia Enfermedad ó Vacante Alcalde mayor Ordinario de esta Villa ...

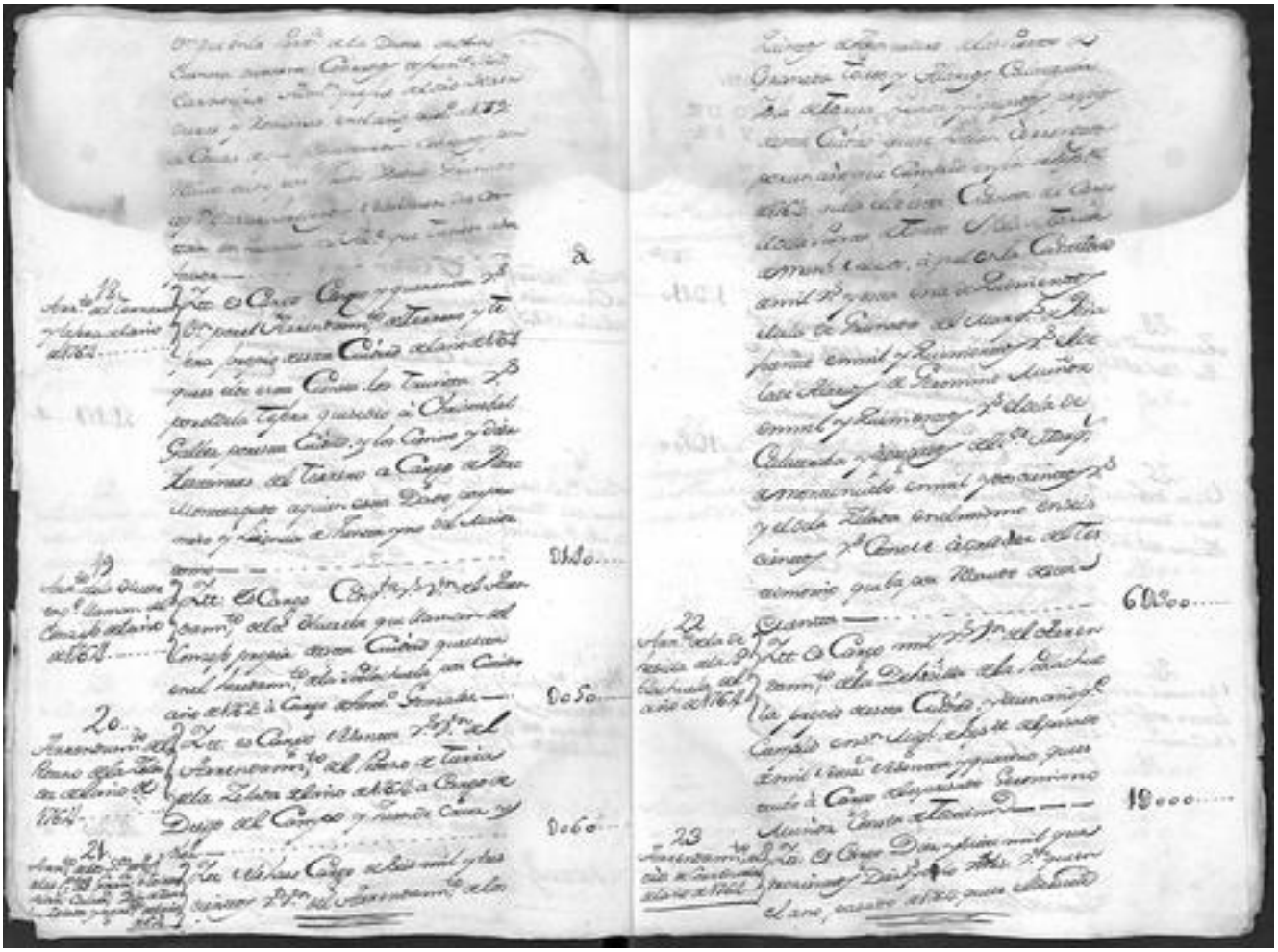

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

[illegible] Valor el Arrendam.to [illegible] Contaduria [illegible] Cargo [illegible] Ocasional [illegible] — 17041 —

24 Arrendam.to del Pso Real de 1762 — Yten se Cargo mil y Quinientos p.s [illegible] que en el Cuarto año de 1762 [illegible] Valor el Arrendam.to del [illegible] Real [illegible] Cuatro [illegible] de Juan Cataluña [illegible] — 1500 —

25 Valor de Alcaduras y Romanas del año de 1762 — Yten se Cargo tres mil [illegible] y tres [illegible] mrs. [illegible] que en el Cuarto año de 1762 [illegible] Valor el [illegible] y Romanas [illegible] Cuatro [illegible] en [illegible] Alcaduras [illegible] — 3007 —

26 Superavit de la Renta de [illegible] — Yten se Cargo tres mil Ciento [illegible] que en el Cuarto año de 1762 [illegible] la Renta de [illegible] tres mil [illegible] mrs. [illegible] Cuatro [illegible] en Arrendam.to [illegible] Juan de Arenas [illegible] — 3187 —

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Cargo de [illegible]

27 Alcab.s de los entregas del año de 1761 — Yten se Cargo [illegible] que del n.o 1.o de la Data de la Cuenta de [illegible] del año de 1763 [illegible] Cobrar el Quinto del Cobrado del año [illegible] de 1761 [illegible] — 0800

28 No Cob.s del Arrendam.to de las Naves del año de 1760 — Yten se Cargo [illegible] mil p.s [illegible] que del n.o 2.o de la Data de la Cuenta [illegible] Cobrar del Arrendam.to de [illegible] Quinto de las Naves [illegible] — 20000 —

29 No Cob.s del Dere 5.o de las Naves del año de 1761 — Yten se Cargo [illegible] mil p.s [illegible] que del n.o 3.o de la Data de las [illegible] Cobrar del Arrendam.to del [illegible] Quinto de las Naves del año [illegible] de 1761 [illegible] — 20000 —

30 No Cob.s de los dos Quintos de las Naves del año de 1762 — Yten se Cargo [illegible] mil p.s [illegible] del n.o 4.o de la Data de la Cuenta [illegible] Cobrar del Arrendam.to de los dos Quintos de Naves [illegible] que [illegible] de Abril de 1762 [illegible]

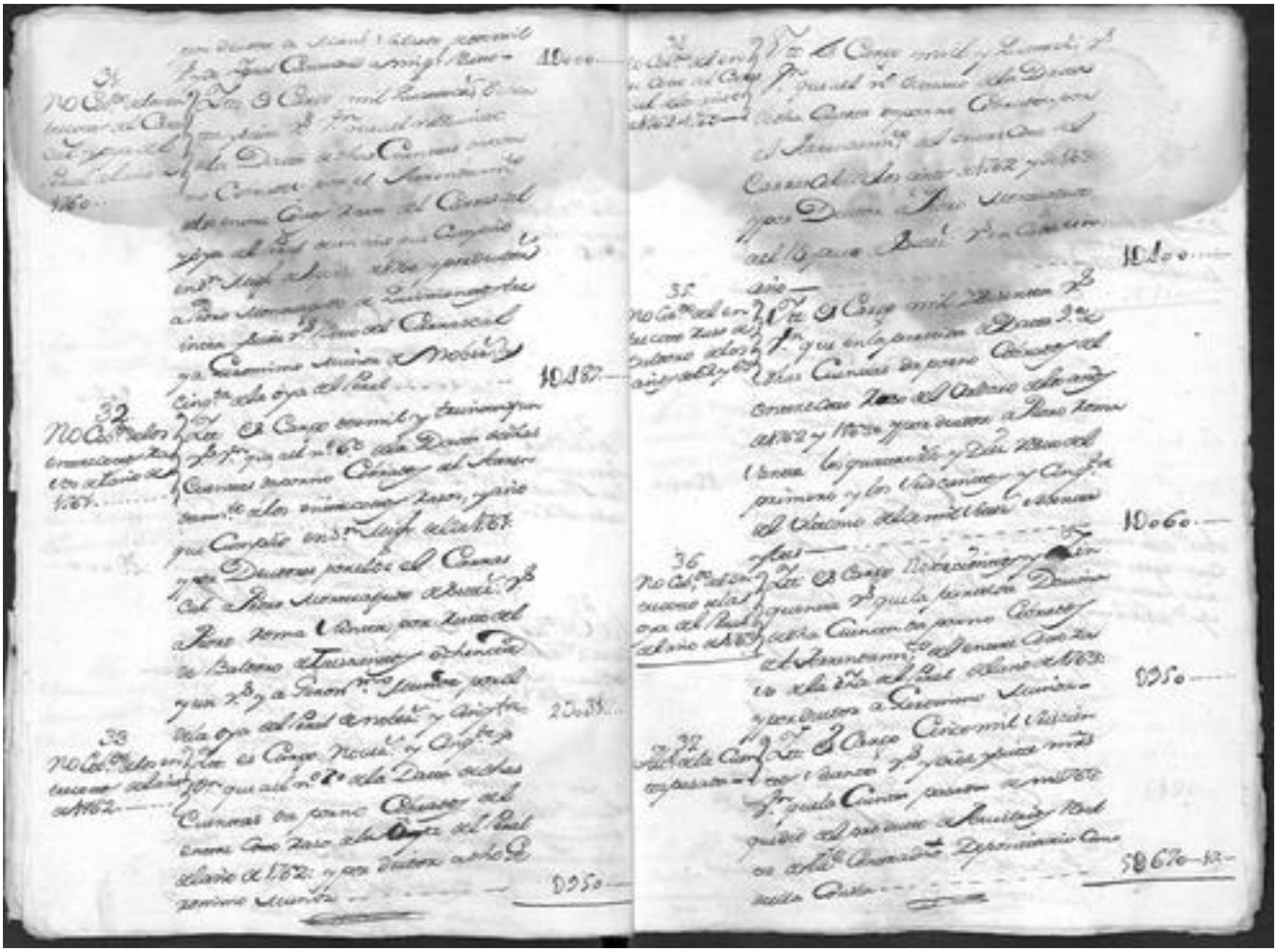

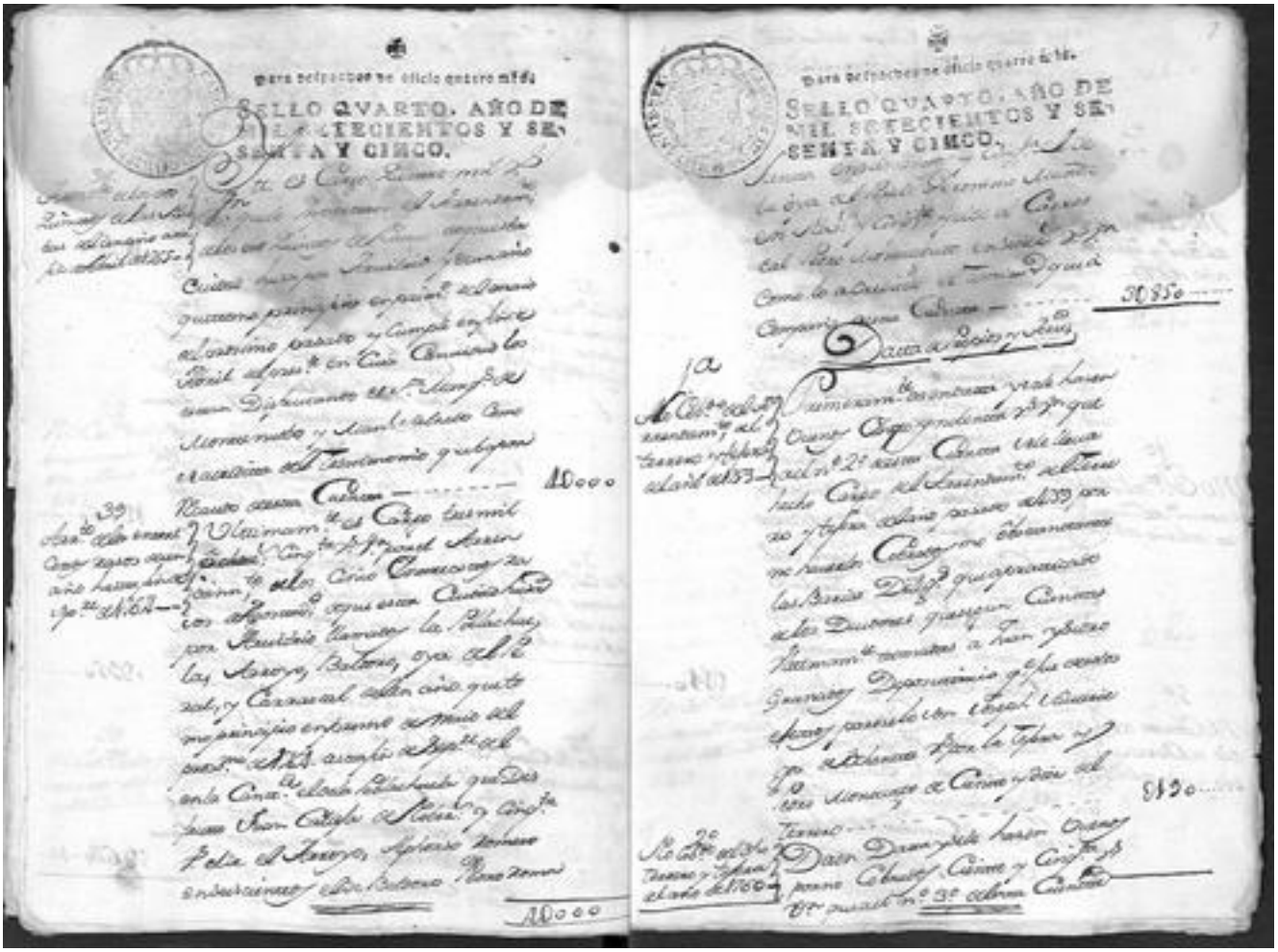

Para despachos de oficio quarto maravedis

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

[illegible]

[illegible] Cinco mil [illegible]

[illegible]

[illegible] 10000

39 [illegible]

[illegible] Cinco mil [illegible]

[illegible]

[illegible] 10000

Para despachos de oficio quarto maravedis

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

[illegible] 30850

[illegible]

1a [illegible]

[illegible]

[illegible] 8130

2o [illegible]

[illegible]

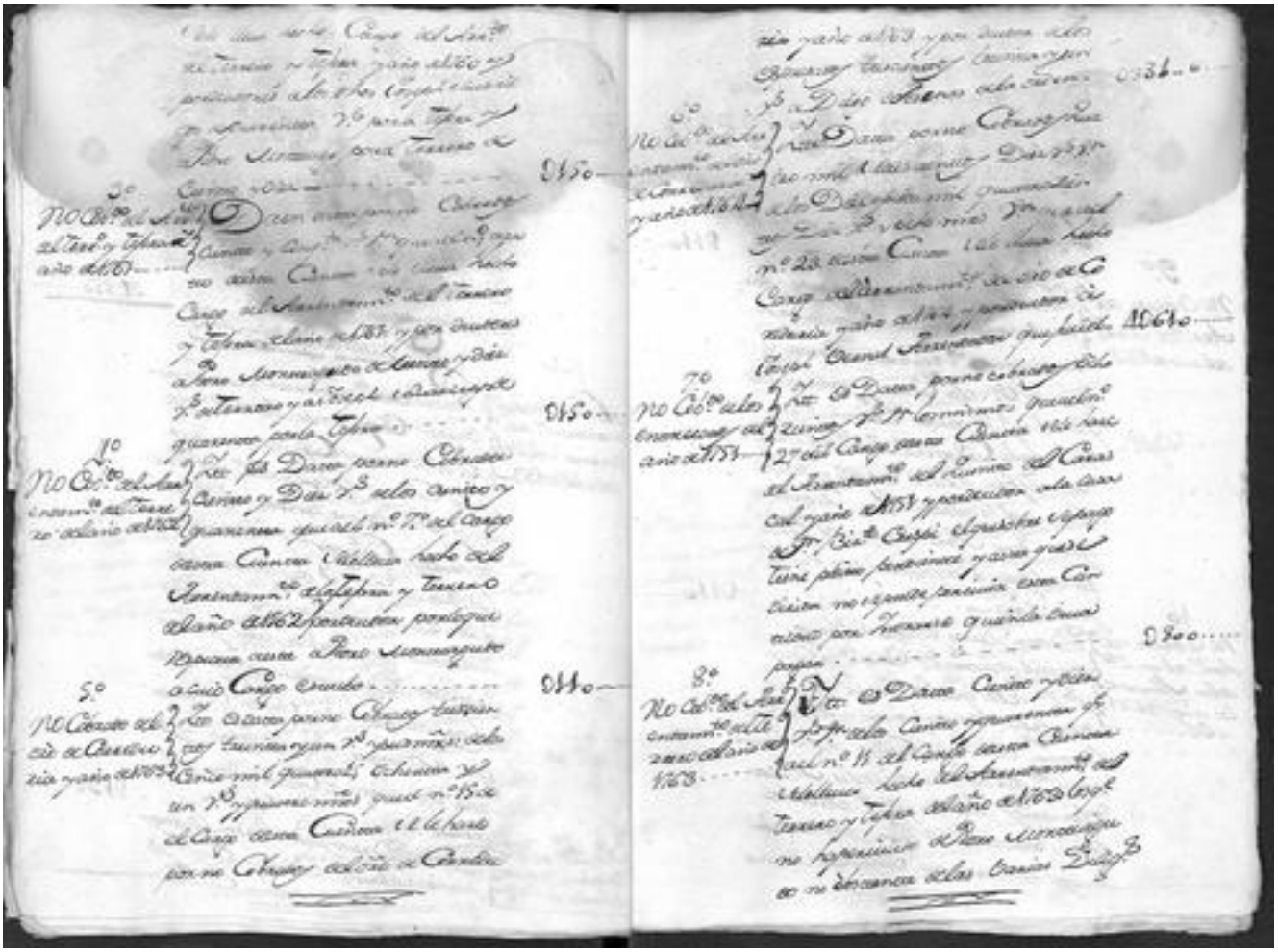



Sello quarto. Año de mil setecientos y sesenta y cinco.

Sello quarto. Año de mil setecientos y sesenta y cinco.

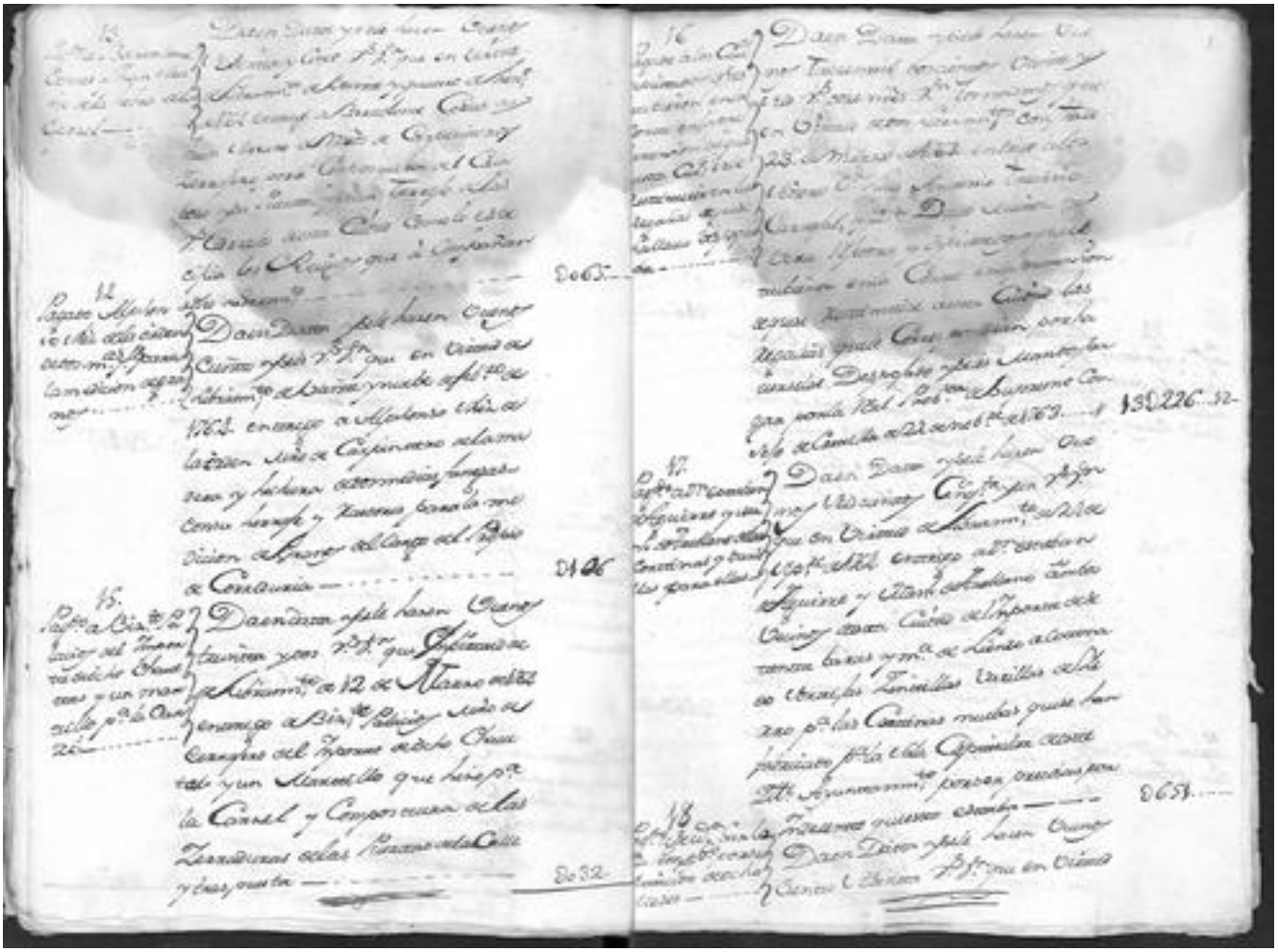



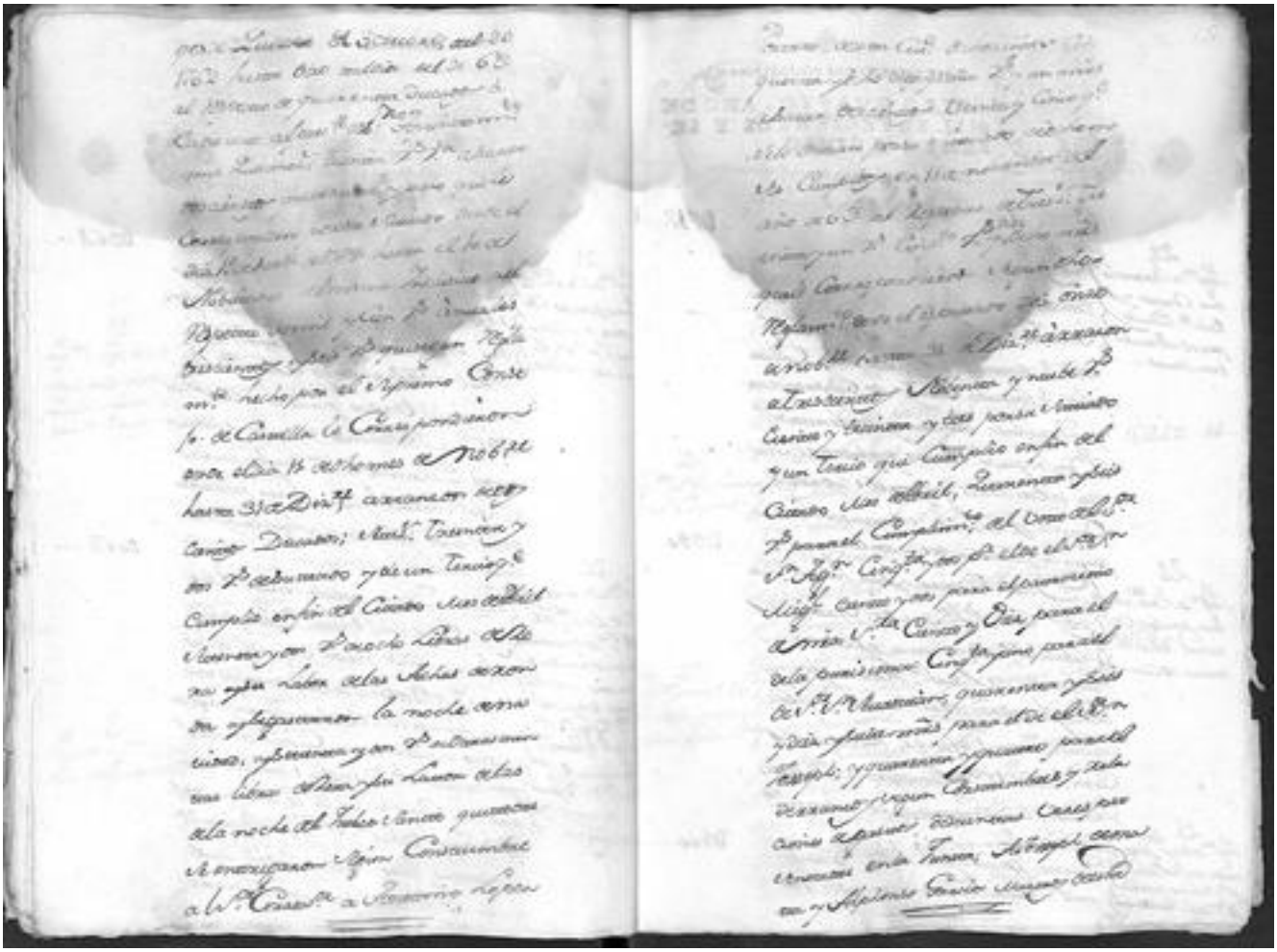

Para despachar en oficio quarto mayor.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Para despachar en oficio quarto mayor.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

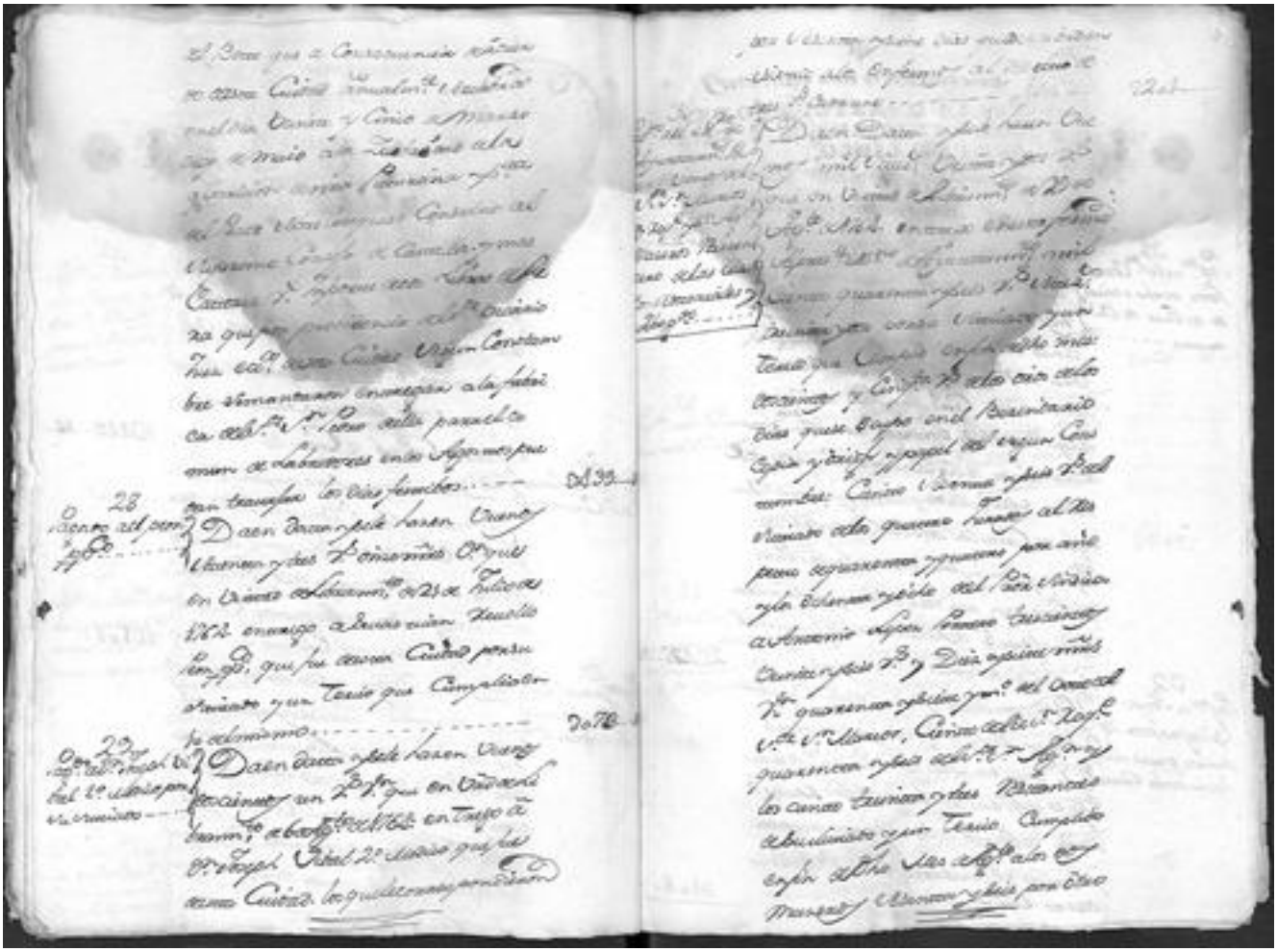

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

[illegible] del Barrendero [illegible] 10722

31 Pag.to a el Sr. Corregidor por su Sueldo de Penas de Camara

Dan Data y se le hacen Vienes [illegible] mil [illegible] Cinco R.s [illegible] mrs. [illegible] Vn. de [illegible] por el Sr. Corregidor de esta Ciud. con fha de Cinco de Sep.re de 1764. entrego a su Sr. por su Sueldo de 60 Ducados anuales que le [illegible] por el Supremo Consejo de Castilla en los Caudales de Pagos y [illegible] de los de Penas de Camara por tres años y ocho meses desde el dia 5 de Henero de 1764. [illegible] Cinco de Sep.re 20125

32 Pag.to a Joseph Villegas por Reparos que se han hecho en la Carcel

Dan Data y se le hacen Vienes [illegible] Ocho R.s y diez y seis mrs. [illegible] que en Vn. de Libramiento de 6 de Sep.re de 1764. entrego a Joseph Villegas [illegible] de los Reparos que por precios se hicieron en la R.l Carcel de esta Ciud. 0408

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

33 Pag.to del Bon.to

Dan Data y se le hacen Vienes [illegible] R.s [illegible] que en Vn. de Libramiento de 18 de Sep.re de 1764. entrego a [illegible] [illegible] Cinco [illegible] 0036-11

34 Pag.to a los Guardas del Campo

Dan Data y se le hacen Vienes [illegible] R.s que en Vn. de Libramiento de 6 de Octubre de 1764. entrego a Joseph [illegible] Man.l Calvo Guardas del Campo [illegible] 0300

35 Pag.to a Man.l Calvo por Reparos de Mensillas del Reg.to Reparado

Dan Data y se le hacen Vienes [illegible] mil Quinientos [illegible] y Cinco R.s que en Vn. de Libramiento de 3 de Octubre de 1764. entrego con Calvo de Reparos luego que se [illegible] del Comun de Vecinos de esta Ciudad quien lo [illegible] a Man.l Calvo Vecino de ella y [illegible] de los Caudales de Mensillas Gastados en los Regim.tos de milan

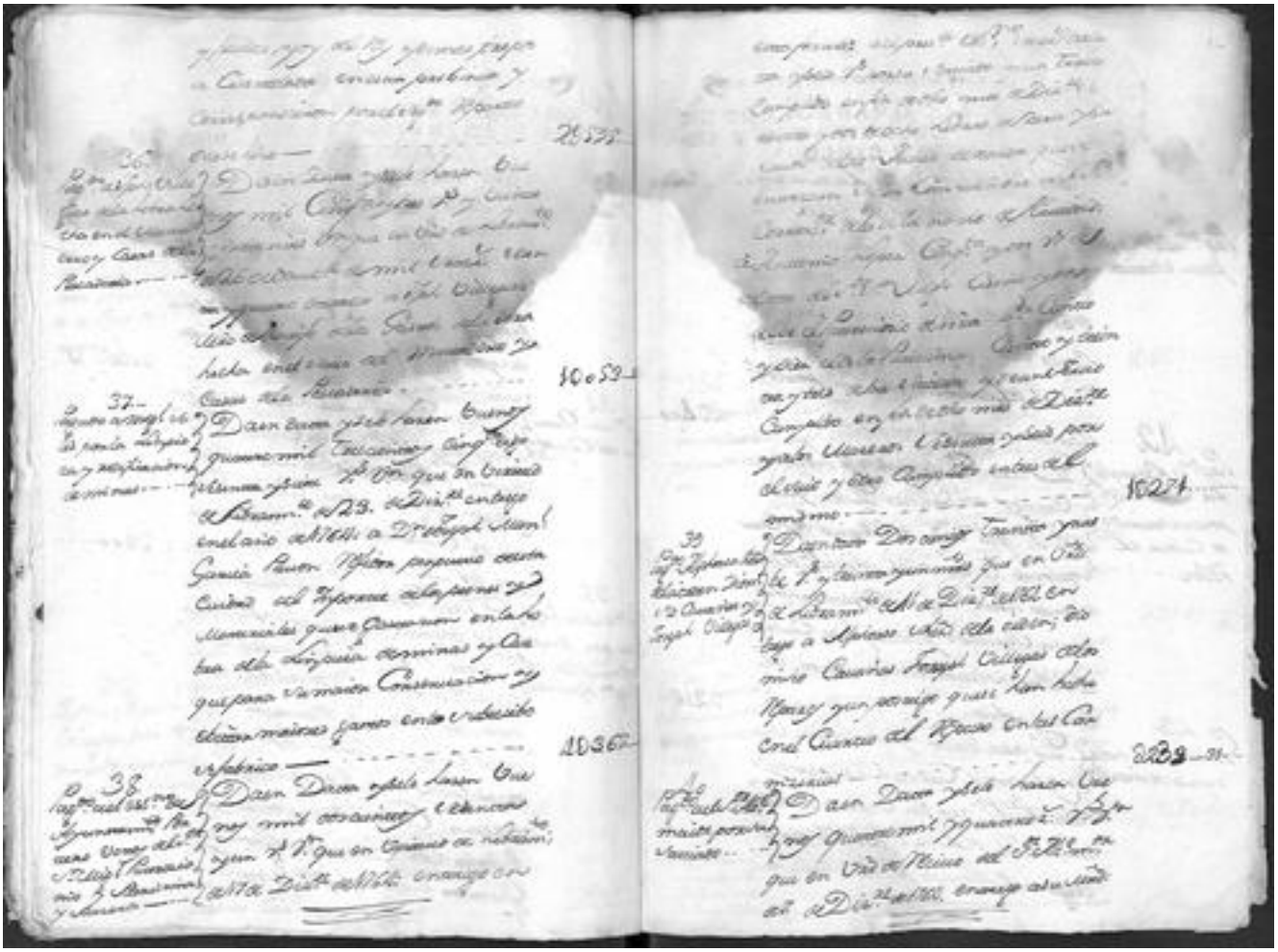

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

[illegible] 20400

41 Pag.do de los Corredores por su Salario

Dan dato y se le hacen bien nos quatro mil y quinientos r.s v.n de los mismos que en vir.d de Libramiento de 31 de Diz.re de 1765 entrego el Sr. Conde del Benefizio por su Salario anual de Corredor de este Cab.o por lo q.e Regulan [illegible] 4500

42 Pag.do de Bartolome Toledo por su Salario de Cuidar el Reloxe

Dan dato y se le hacen bien nos doscientos diez y seis r.s v.n que en vir.d de Mandamiento de Bartolome Toledo de 31 de Diz.re de 1765 entrego [illegible] segun Costumbre por su Salario y trabajo de Cuidar el Reloxe, Ayuda de costa por todo el Citado Año 0216

43 Gastos en el relojero de [illegible]

Dan dato y se le hacen bien nos mil Ciento Sesenta y seis r.s v.n que en virtud de Libramiento de 27 de Diz.re de 1764 entrego al Porteros p.a la [illegible]

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

[illegible] 10177

44 Pag.do por Papel de Cartas y papel sellado

Dan dato y se le hacen bien nos trescientos diez r.s v.n que en vir.d de Libramiento de 3 de Henero de este entrego al Pres.te de S.n [illegible] para la Satisfacion del Importe del papel sellado en el año de 1764 y [illegible] de Cartas y pliegos de este y el anterior de 63 0310

45 Pag.do a Juan Cuchalan por Gastos menores

Dan dato y se le hacen bien nos doscientos dos r.s v.n que en vir.d de Libramiento de 13 de febrero de este año entrego a Juan Cuchalan del Importe de los Gastos Menores de [illegible] en todo el Citado de 1764 0202

46 [illegible]

[illegible]

